

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 4 de abril de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1,80
Córonas suecas	2,116
Córonas danesas	1,58b

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Madrid por el Instituto Español de Moneda Extranjera, con fecha 20 de junio de 1947, señalado con el número 3.058, comprensivo de 7.000 dólares moneda nacional nominales, en bonos de Caja 4 por 100, de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, con cupón de 1.º enero de 1948, a favor de doña María Angélica Coma Fr. t., se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación la verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de marzo de 1950.—Instituto Español de Moneda Extranjera.—El Jefe de Valores, L. Encio.

1.850—O. y 2.ª 4-4-950

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Madrid por el Instituto Español de Moneda Extranjera, con fecha 26 de junio de 1947, señalado con el número 3.059, comprensivo de dólares moneda nacional 18.000 nominales, en bonos de Caja 4 por 100, de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, con cupón 1.º de enero de 1948, a favor de don Isidro Riera Coma, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamación la verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de marzo de 1950.—Instituto Español de Moneda Extranjera, el Jefe de Valores, L. Encio.

1.850-1—O. y 2.ª 4-4-950

MINISTERIO DE HACIENDA Tribunal Económico-Administrativo Central

EDICTO

Por el presente se notifica a don Rafael Vilalta Jiménez, cuyo actual paradero se ignora y cuyo último domicilio conocido radicaba en León, en la avenida del Padre Isla, número 2, 4.º centro, que para poder resolver el recurso de alzada formulado en 27 de septiembre de 1944 contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Oviedo, que

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

DELEGACIONES DE HACIENDA

HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Pedro Colina Sánchez, que últimamente lo tuvo en la calle de Lope de Vega, número 12, bajo, de Huelva, se le hace saber que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo sexto del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado con fecha 10 de noviembre de 1949, en el expediente número 524 de 1949, por aprehensión de treinta y ocho paquetes de tabaco «Flor Habana», el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la falta de contrabando.
- 2.º Autor, Pedro Colina Sánchez.
- 3.º Imponer como pena la multa de 212,80 pesetas, como duplo del valor oficial del tabaco, más su consumo, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolventia del artículo 27 de la Ley Penal durante cuarenta y dos días.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Declarar que no hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, por ser labor del Monopolio Español de Matruecos.
- 6.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento: A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota: De conformidad con el artículo octavo de dicho Decreto, y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, quedo advertido de que puedo solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Velarde, número 1, en el plazo de cinco días hábiles, y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 28 de marzo de 1950.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Páramo.

626—O.

desestimó la reclamación promovida contra la liquidación efectuada por el concepto de Contribución Industrial, es preciso que, con la mayor brevedad posible y dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que se haya hecho la publicación de este edicto, presente en el Tribunal Económico-Administrativo Central copia o reproducción del escrito presentado en la indicada fecha de 27 de septiembre de 1944, interponiendo el recurso expresado.

Madrid, 20 de marzo de 1950.—El Vocal, Jefe de la Sección (ilegible). 636—O.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué Cartero peatón interino de Zaldueño (Alava) don Francisco Sandaño Barrio Ruiz para que comparezca a las once horas del día doce de mayo próximo, en el lugar que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta) para su asistencia a la práctica de la liquidación provisional (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo judicial que contra el mencionado ex Cartero peatón vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de novecientas noventa y ocho pesetas con veinte céntimos (998,20 pesetas), descubierto que produjo el señor Barrio Ruiz en el mes de enero del año 1947 en los fondos del Estado con motivo de irregularidades en los servicios de Giro Postal y Reembolsos de la citada Cartería. También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le formulará, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Delegado, Félix Carbajal Riego. 635—O.

GUIPUZCOA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de la provincia de Guipúzcoa.

Certifico: Que esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 17 de febrero próximo pasado, para ver y fallar el expediente de defraudación número 137 del año 1946, seguido a don Luis Fernández Turueño del Toral y don Carlos Urrutia Malagón, por aprehensión de coche, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una falta de defraudación, comprendida en los casos primero y tercero del artículo octavo, y penada en el 57 y concordantes de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Considerar responsables de dicha falta, en virtud del artículo primero de la Ley de 31 de diciembre de 1941, en concepto de autores, mancomunadamente, al propietario del coche, don Luis Fernández Turueño del Toral, y a su apoderado y tenedor actual, don Carlos Urrutia Malagón.

3.º Imponer a cada uno de los dos citados autores la multa de sesenta y seis mil novecientas catorce pesetas y ochenta céntimos (66.914.80), sumando el total de la multa parcial impuesta a cada uno de éstos, pesetas 133.829.60, triple de los derechos de Arancel defraudados.

4.º Imponerles la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso provisional del automóvil aprehendido.

6.º Inhibirse al conocimiento del asunto en cuanto a la posible falta del Decreto de 20 de febrero de 1942, en favor del Juzgado Especial de Delitos Monetarios.

7.º Acordar el envío de testimonio de lo actuado al Juzgado Especial de Delitos Monetarios, por lo que a la transcripción del Decreto de 20 de febrero de 1942 se refiere.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en cuanto a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica para conocimiento de los inculcados: don Luis Fernández Turueño del Toral y don Carlos Urrutia Malagón, cuyo último domicilio fué Gijón, Asturias, 4, y San Sebastián, San Martín, número 71, respectivamente; significándoles que deberán ingresar en el Tesoro, en el plazo de quince días, el importe de las multas impuestas, pues caso de no hacerlo se dictará la orden subsidiaria de prisión, y que en el mismo plazo pueden interponer recurso contra el fallo de esta Junta ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

San Sebastián, 28 de marzo de 1950.—El Secretario, Lorenzo Castro.—Visto bueno del Juez (ilegible).

642-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias Plásticas Españolas, S. A.»—Viladomat, 176.—Barcelona.

Objeto de la petición: Instalación de nueva industria de fabricación de artículos plásticos y aprovechamiento de resinas sintéticas en su moldeado y para recubrimiento y utilización de los mismos para usos industriales y domésticos.

Producción: 1.500.000 piezas al año.

Maquinaria: Nacional y extranjera.

Materias primas: Nacionales y extranjeras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, situada en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.879-O.

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pascual Martín Casallo.

Lugar de situación de la industria: La Haba.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de aceite de oliva mediante la instalación de una termo-batidora accionada por motor eléctrico de 4 HP.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 25 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

1.876-O.

BURGOS

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ignacio Fernández.

Emplazamiento: Arija (Burgos).

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar la línea de transporte de energía eléctrica de Bimón a San Vicente de Villamerán, instalando una línea trifásica, a 5.000 voltios, para suministro de energía a los pueblos de Herbosa, Arnedo, Higón, Montejo, Villamediana y Quintanilla San Román.

Estas instalaciones utilizarán materias de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno, en estas oficinas (Santander, número 12), presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrado, en el plazo de diez días.

Burgos, 20 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

214-2-O.

Peticionario: Doña María Segarra Valladosera.

Emplazamiento: Burgos.

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar su industria de fabricación de tejidos, mediante el establecimiento de una sección de 24 telares.

Estas instalaciones utilizarán maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, 12), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 11 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

214-O.

Peticionario: Don Anacleto González Amigo.

Emplazamiento: Burgos.

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar su industria de tintorería, instalada en esta capital, con la instalación de un hidro-extractor, una máquina de lavar y una máquina de planchar cuellos.

La maquinaria a instalar es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, 12), en el plazo de diez días, a partir de esta pu-

blicación, presentando el escrito por triplicado, debidamente reintegrados.

Burgos, 18 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

214-1-O.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fidencio Lozano Bermúdez.

Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo, en Perales del Puerto, con capacidad, para 120 espectadores.

Se emplearán elementos y materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen conveniente, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de América, sin número.

Cáceres, 20 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

204-1-O.

REAPERTURA

Peticionario: Don Antolín Fernández Guillén.

Objeto de la petición: Reanudación de actividades de una panadería mecánica, situada en esta capital.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen conveniente, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de América, sin número.

Cáceres, 20 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

204-O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Antonio Miralles Puig, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sarriatella.

Domicilio: Sarriatella.

Objeto de la industria: Transporte y transformación de energía eléctrica, para el servicio de alumbrado y fuerza motriz.

Cantidades: 20 KVA., a 11.000/220-127 v., y línea de 4.500 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones, por triplicado, en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44, en el plazo de diez días, a partir de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 21 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

1.868-O.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Estanislao Jiménez Tera.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo con 184 localidades.

Emplazamiento: Castellar de Santiago.

Empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 23 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

212-O.

JAEN

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: D.ª Luisa Alzaga Arroyo.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25.000 voltios que, derivando de la general de la Compañía

Anónima Mengemor, a dicha tensión, y siguiendo un trazado de 193 metros de longitud, terminará en un transformador de 25 KVA., relación 23.500 ± 5 por 100/220/127 voltios, que se instalará en caseta a construir en terrenos de la finca denominada «Bostezar», propiedad de la peticionaria, enclavada en el término municipal de Andújar.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 16 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
218-1-O.

Peticionaria: Doña Mariana Saro Diaz. Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25.000 voltios que, derivando de otra propiedad de la peticionaria, abastecida por la Compañía Anónima Mengemor, y que alimenta una subestación de transformación para el servicio de una trilladora en la finca «Doña Aldonza», del término de Ubeda, y siguiendo un trazado de 250 metros de longitud, terminará en un transformador de 170 KVA., $23.500 \pm 5\%$ (220-127 voltios, que se instalará en caseta a construir en terrenos de la misma finca «Doña Aldonza» (término de Ubeda), para el accionamiento de motores de riego.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 17 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
218-O.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Conservas Cerqueira, Limitada.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de conservas, instalando: Una máquina cerradora Somme, con motor eléctrico de 2 HP.; una máquina de cortar bonito, con motor de 2 HP.; una centrifuga Laval, para filtrar aceites, con motor de 1 HP.; una máquina cerradora Cenzano, con motor de 1 HP.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 13 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.
202-1-O.

Peticionario: Sociedad Anónima Cros.

Objeto: Ampliación de su industria de fábrica de ácido sulfúrico, con tres hornos de pirita, de 10 toneladas cada uno. Una cámara estática de polvo. Una torre Glover. Siete torres de fabricación de tipo vertical.

Dos torres Gay Lussac.
Producción: 60.000 kilogramos diarios

de sulfúrico a 53° B., lo que aumenta en 40.000 toneladas la producción anual de superfosfatos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 13 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.
202-2-O.

Peticionario: Don José María Caeiro Quintana.

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico, instalando un torno rápido de 200 mm., modelo A-200-R. y 1.500 mm. entre puntos, con motor acoplado de 3 HP.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 14 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.
202-3-O.

Nombre del peticionario: Don Claudino Outón.

Objeto de la petición: Instalación de central hidroeléctrica en el río Fosfite y red de distribución en los Ayuntamientos de Outes, Mazaricos y Muros.

Sólo empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 17 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Pérez Alcalde.
202-4-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Torres Turnez.

Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo con una capacidad de 327 espectadores, en Carballo.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 17 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Pérez Alcalde.
202-O.

Nombre del peticionario: Don Evaristo Maroño Sánchez de Frades.

Objeto de la petición: Instalación de una central hidroeléctrica y líneas de baja tensión en el término municipal de Frades. Sólo utilizará material y maquinaria de fabricación nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos pertinentes, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

La Coruña, 13 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Pérez Alcalde.
202-5-O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Subproductos de la Pesca, S. A.

Domicilio: Calle General Primo de Rivera, núm. 15.—Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar un molino coloidal, un aspirador, un extractor, un autoclave, dos batidoras, una des-

tiladora, depósitos, disolventes, un compresor, una bomba de filtración y una centrifuga, en la industria de fabricación de aceites vitamínicos de hígados de pescado que posee en la barriada de Guanarteme.

Capacidad de producción: La que resulte del tratamiento de 250 kilogramos de hígados de pescado por jornada de ocho horas.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
1.874-O.

Peticionario: Ayuntamiento de Valleseco.

Domicilio: Valleseco (Gran Canaria). Objeto de la petición: Sustitución y ampliación suministro de energía eléctrica.

Producción: 40.000 kilovatios por año. No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
1.872-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Bravo de Laguna Medina.

Domicilio: Calle León y Castillo, número 130.—Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de serriería para fabricación de envases de madera para frutos, en esta capital.

Capacidad de producción anual: 700.000 ceretos.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
1.870-O.

Peticionario: Don Rafael Ramos Falcón.

Domicilio: Calle Calvario.—Gáldar (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva molinería de granos, en La Atalaya (Güía).

Capacidad de producción diaria: 4.000 kilogramos de gofio o harina.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
1.875-O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Juan Rodríguez, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Fernando Guanarteme, núm. 2.—Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar una industria de fabricación de aguardientes compuestos y licores en frío, que posee en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción anual: 35.000 litros de aguardientes.

No se precisa importación alguna. Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
1.869-O.

LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA.

Peticionario: Don Raimón Santana Rodríguez.

Domicilio: Calle La Naval, núm. 20.—Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar un taller de reparaciones mecánicas que posee en Puerto de la Luz, y ampliarlo con la instalación de un nuevo torno mecánico de 1,50 m. de distancia entre puntos y dos piedras de esmeril.

Capacidad de producción anual: 350 engranajes y piñones; 700 cojinetes de bronce; 350 ejas; 350 pulverizadores de gas-oil y 200 émbolos de bombas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

1.873-O.

LERIDA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Montserrat Aguilar Rosell.

Objeto de la industria: Fabricación de aceite.

Emplazamiento: Figueroa.

Capacidad de producción: 18.000 kilogramos de aceite por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 14 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

205-1-O

Peticionario: Don Arcadio Jauma Sastre.

Objeto de la industria: Fabricación de sulfato amónico.

Emplazamiento: Ager.

Producción: 16.000 toneladas de sulfato amónico por año.

Maquinaria y material a importar: Instalación de liquefacción de aire, de una potencia de 500 metros cúbicos hora de nitrógeno, de importe aproximado: pesetas 2.500.000; un compresor de mezcla nitrógeno-hidrógeno, de 2.000 metros cúbicos hora de importe aproximado, pesetas 3.500.000; un grupo completo de síntesis de amoníaco, de importe aproximado, 5.000.000 de pesetas; masa de contacto, compuesta de óxido de vanadio, de importe aproximado, 500.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que pueden suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 3 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

205-O.

La Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana, domiciliada en Barcelona, Córcega, 368, solicitó al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio la aprobación de emplazamiento, que le ha sido concedida, a los efectos de ser ocupados por expropiación forzosa por el procedimiento urgente determinado por la Ley de 7 de octubre de 1939, de los terrenos que necesita en términos de Viu de Llevata, Serradell y Pobla de Segur, para la instalación de una línea de transporte de electricidad a alta tensión de Pont de Suert a Pobla de Segur.

La citada Empresa Nacional tiene concedidos los beneficios de expropiación forzosa con procedimiento urgente regulado por la citada Ley, según lo dispuesto por Ley de 25 de septiembre de 1941, Decreto de 12 de julio de 1946 y Decreto de 17 de julio de 1947.

Los terrenos referidos que han de ser ocupados son los siguientes, señalados en plano que obra en esta Jefatura, situados en términos municipales que se indican, cuyos propietarios y otros interesados se mencionan a continuación:

Término municipal de Viu de Llevata

Félix Clara Capistrany, Pascual Jordá (o Llorda) Comá, José Peiró Barri, José Molí Obiols, Manuel Pallarés Jordana, Ramón Jordana Aités, José María Jordana Bernacho, José Fierro Armengol, Concepción Boneta Jordana, Julio (o Julián) Ribera Jordana, María Yoma Jordana, Benito Pellicer Escurt, Ramón Fortuny Gasset, Herederos de Viuda de Ramón Fortuny, Francisco Farré, Ramón Pallarés Jordana, Salvador Gallart Badia, Rosa Laforga, Ramón Pellicer Laforga, Ramona Palacin Cortal, Fidel Palacin Tahull, Regina Buil Arqués, Leonor Buil Arqués, José Montáns Jordana, Comunal de Vecinos de Viu de Llevata, propietario de parcela en paraje «Planes», al parecer intervenida por el Juzgado de Tremp.

Término municipal de Serradell

Comunal de Erifia, Clotilde Vilaspasa Botella, Felicidad Miró Capdevila, heredera de José Miró Gaset, Juan Santamaría Rocafort, María Cases Peruchet (herederos de), José Peruchet Gasa, José Munich Roilà, Pedro Capdevila Peruchet, Marcelino Dalmáu Herta, Herederos de Francisco Tohá Canut, Herederos de José Miró Gaset, Francisco Cardona Pujulá, Francisco Doria Llevot, Francisco Peruchet Ferrero, Dolores Boneta Peruchet, Joaquín Porté Adillón, María Roca Ferrero, Agustín Viu Jordana, José Peruchet Parisí.

Término municipal de Pobla de Segur

Nieves de Motes Aléu, Angela María Cases Ariet.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la citada Ley de 7 de octubre de 1939, haciendo saber a los propietarios y demás interesados y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos, de las fincas que se especifican, a la Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana, a las Autoridades municipales y a las demás personas que por disposición legal tienen que concurrir, que los días 12, 13 y 14 de abril próximo y sucesivos, si es preciso, sin necesidad de otro aviso, y a partir de las ocho de la mañana de dichos días, respectivamente, en Viu de Llevata (Ayuntamiento), Erifia (Escuelas) y Pobla de Segur (Ayuntamiento), se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos terrenos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de dicha Ley de 7 de octubre de 1939; advirtiéndose a los interesados que deberán concurrir a este acto en el día, hora y lugar indicados, con documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso, y que podrán usar de los derechos que se consignan en el referido artículo cuarto de la repetida Ley de 7 de octubre de 1939.

Lérida, 24 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

655-O.

TARRAGONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Concepción Pamiés Pamiés, de Tarragona.

Objeto de la industria: Apertura de una almazara en Tarragona, con una prensa hidráulica.

Producción: 8 000 kilogramos de aceite. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 16 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 1.886-O.

Peticionario: Don D. Antonio Vicens Montserrat, en nombre de una Sociedad Limitada a constituir.

Objeto de la petición: La instalación en esta ciudad de Tarragona de una nueva industria para la obtención de manteca de cacao.

Producción: Se calculan producir anualmente 105.000 kilos de manteca de cacao.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 24 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 1.889-O.

VALLADOLID

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Eustasio Benito Pérez. Objeto: Construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión a 13.200 voltios de 200 metros de longitud, que derivará de otra propiedad de don Eduardo Camino, y centro de transformación con transformador de 10 KVA, para servicio de la finca «El Espinazo», situada en el término municipal de La Overuela.

Emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Alcarrarés, 1, principal).

Valladolid, 18 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

215-2-O.

Peticionario: Don Saturnino Gutiérrez. Objeto: Construir un centro de transformación con transformador de 5 KVA, a 13.200/220/127 voltios, que derivará de uno de los postes de la línea que va desde Medina del Campo a Alaejos, propiedad de la Empresa Hidroeléctrica de Pesqueruela, S. A., para servicio de una finca propiedad del peticionario, situada en el término municipal de Nava del Rey.

Emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Alcarrarés, 1, principal).

Valladolid, 18 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

215-1-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Transportes y Construcciones de La Riva, S. C.

Objeto: Instalar una fábrica de ovoides en Valladolid.

Maquinaria: Un molino para aglutinante, una caldera de vapor, un calderín mezclador de menudos y aglutinante, una prensa, un motor eléctrico.

Primeras materias: Menudo graso, menudo antracita y aglutinante.

Producción: Veinte toneladas en jornada normal de ocho horas.

La maquinaria y primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Alcallarés, 1, principal).

Valladolid, 4 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
215-O.

ZARAGOZA

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Miguel Lamana.

Objeto: Instalación fábrica de aceite en Pinseque, con una prensa de 320 milímetros de diámetro de pistón.

Producción: 4.000 kilogramos de aceituna molidura en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, núm. 8, Zaragoza.

Zaragoza, 22 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella.
203-1-O.

Peticionario: Don Augusto Martínez Alhambra.

Objeto: Instalación industria de elaboración de vinagre en Calatayud, a base de vinos picados procedentes de su almácén de vinos y de particulares.

Producción: 300.000 litros al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, núm. 8, Zaragoza.

Zaragoza, 24 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella.
203-2-O.

Peticionario: Don José García.

Objeto: Instalación fábrica de aceites en Figueruelas, con una prensa de 320 milímetros de diámetro de pistón.

Producción: 4.000 kilogramos de aceituna molidura en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, núm. 8, Zaragoza.

Zaragoza, 22 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella.
203-O.

Peticionario: Don Andrés Taulés Castellón.

Objeto: Nuevo salón de cinematógrafo de 500 localidades.

Emplazamiento: Ramón y Cajal, 34, Pina de Ebro.

Categoría: Grupo A), apartado 3.º.

No se precisa importación.

Lo que se hace público a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Zaragoza, 24 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella.
213-O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

VIGO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Granja, Lago, y Compañía».—García Barbón, 84 al 92, Vigo.

Objeto: Instalación, en su industria de Talleres Mecánicos y Fundición, de un torno paralelo de 1,5 m. entre puntos, con motor eléctrico de 2 HP.; un taladro hasta 30 mm. Ø, con motor eléctrico de 1 HP.

Todos los elementos a instalar no se importarán, por existir en casas comerciales españolas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, núm. 10, 1.º, Vigo), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Vigo, 14 de febrero de 1950.—El Ingeniero Subdelegado, E. Pastor Robles.
209-O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría.—Sección de Gobierno interior y Personal

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno de 3 de marzo de 1950 se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor de Educación Física de los Internados municipales, dotada con el haber inicial de 6.700 pesetas anuales, que será incrementado con el aumento del 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con sujeción a las bases publicadas íntegramente en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» correspondiente al día 6 de marzo actual y expuestas en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, varón, tener cumplida la edad de veinticinco años y no exceder de treinta y cinco el día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo.

d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

e) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin sanción, en su caso, en otros Organismos.

f) Resguardo de haber satisfecho treinta pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, acompañadas de los documentos acreditativos de los requisitos anteriores y de dos fotografías tamaño carnet, se dirigirán al Excmo. señor Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en Madrid, personalmente o por mandatario debidamente autorizado, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 24 de marzo de 1950.—El Secretario general, M. Berdejo.
627-O.

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno de 3 de marzo de 1950, por el presente se anuncian oposiciones para proveer doce plazas de Profesores de la Banda Municipal, con el haber inicial de 9.200 pesetas anuales, que será incrementado con el aumento del 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicio, con sujeción a las bases que se publican íntegramente en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» del día 13 de marzo actual y se hallan expuestas en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial, en las cuales se da exacto cumplimiento a la Ley de 17 de julio de 1947.

Las doce plazas que se convocan son las siguientes: Una de Clarinete si bemol, una de Requinto, una de Fiscorno, dos de Clarinete alto, dos de Trompa, una de Baritono, una de Trombón, una de Bombardino, una de Tuba y una de Percusión.

Para tomar parte en las oposiciones será necesario:

a) Ser español, licenciado de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, o de la Guardia Civil, y no exceder de cuarenta años el día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo.

d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

e) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin sanción, en su caso, en otros Organismos.

f) Resguardo de haber satisfecho cuarenta pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones, acompañadas de los documentos que acrediten los requisitos anteriores y de dos fotografías tamaño carnet, se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, personalmente o por mandatario debidamente autorizado, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios no podrán comenzar antes de transcurrido un mes desde la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Madrid, 24 de marzo de 1950.—El Secretario general, M. Berdejo.
626-O.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 8 del actual, anunciar subasta para contratar las obras de renovación del pavimento y ampliación de la calzada en la calle de Vitrubio, entre la plaza de la República Argentina y la calle del Maestro Ripoll, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.053.239,07 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastado por algunos de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 20.798,58 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 41.597,17 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certifi-

capación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de: presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Buenavista y Retiro correspondientes a las zonas tercera y cuarta, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo undécimo, artículo tercero, concepto dos, partida 77, del vigente presupuesto especial del Ensanche.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de marzo de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de renovación de pavimentos y ampliación de la calzada y aceras de la calle de Vitrubio, entre la plaza de la República Argentina y la calle del Maestro Ripoll.»)

Don que vive enterado de las condiciones de la subasta en pública Argentina y la calle del Maestro de renovación de pavimentos y ampliación de la calzada y aceras de la calle de Vitrubio, entre la plaza de la República Argentina y la calle del Maestro Ripoll, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de 19.....

(Firma del proponente.)

632—O.

LEON

En ejecución de acuerdo tomado por la Comisión Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, se anuncia concurso de urgencia por término de diez días naturales para la contratación de las obras de reforma de la glorieta de Guzmán el Bueno, de esta ciudad, con arreglo al proyecto redactado por el segundo Arquitecto municipal, y condiciones figuradas en el anuncio remitido con esta fecha para inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

El tipo de licitación es el de 547.684,23 pesetas.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), en horas de diez a trece.

León, 29 de marzo de 1950.—El Alcalde (ilegible).

630—O.

BARACALDO

SUBASTA DE OBRAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento se sacan a subasta las obras de repavimentación y reforma de la plaza de Carlos VII, bajo presupuesto de 252.528 pesetas y con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en la Sección Municipal de Fomento.

Las propuestas podrán presentarse hasta las doce horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en pliegos cerrados y lacrados, a satisfacción del licitador y con la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de obras para la repavimentación y reforma de la plaza de Carlos VII.» Independientemente del pliego que contenga la propuesta económica, se presentará otro que encierre la documentación acreditativa de que el contratista se halle al corriente en el pago de la contribución respectiva, cuotas del retiro obrero obligatorio, subsidio y demás cargas sociales, así como el resguardo de haber constituido en la Tesorería municipal, el depósito provisional de 12.626,40 pesetas, que podrá verificarse en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento de contratación municipal, así como en cédulas del Banco de Crédito Local.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Casa Consistorial ante la Mesa que se constituya por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y un miembro de la Comisión Permanente, actuando de Notario el de esta localidad, a las doce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de proposiciones, y el adjudicatario quedará obligado a prestar la fianza definitiva, consistente en el diez por ciento de la cantidad en que se cierre el remate.

Las propuestas serán reintegradas con póliza del Estado de 4,70 pesetas, no admitiéndose postura que no acepte íntegramente todas las condiciones de los pliegos facultativos y económicos, corriendo de cuenta del contratista los gastos de anuncio, honorarios notariales y cuantos ocasione la subasta y formalización del contrato.

El plazo de ejecución de las obras es de dos meses, que quedarán terminadas, sin excusa alguna, antes del día 10 de julio próximo, y el de garantía, de cinco meses.

Para el bastanteo de poderes se designa a los Letrados de este Ayuntamiento.

Baracaldo, 29 de marzo de 1950.—El Alcalde, José María Llaneza.

Modelo de proposición

Don vecino de enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha se compromete a ejecutar las obras de repavimentación y reforma de la plaza

de Carlos VII en la cantidad de (en letra) pesetas, aceptando íntegramente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

(Fecha y firma del proponente.)

629—O.

SAN SEBASTIAN

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del periodo de exposición al público (artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal), del anuncio para la realización de los trabajos de levantamiento de planos topográficos a escala 1:1000 en el término municipal de San Sebastián y su zona de influencia, aprobados por el Ayuntamiento pleno en sesión del día 4 de marzo corriente, se previene al público que por el presente edicto, y con arreglo al artículo 122 de la Ley Municipal, se saca a concurso la ejecución de los mismos.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie y se entregarán en sobres cerrados y lacrados, reintegradas con pólizas de 4,70 pesetas del timbre del Estado, y 1,00 peseta en timbre municipal, así como el resguardo de haberse verificado en la Tesorería Municipal el depósito correspondiente a la fianza, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de, presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose dicho plazo a las doce horas de este último día.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente o Concejal en quien delegue y un Notario de la localidad.

El tipo base del concurso se fija en relación con las 150 primeras Ha. de cada una de las dos zonas, siendo el importe del mismo, según los casos, el siguiente:

Zona A, 60.000 pesetas.

Zona B, 75.000 pesetas.

Además, tenido en cuenta el volumen total del trabajo que se trata de ejecutar, deberá cada concursante señalar el precio unitario por Ha. en las dos fases siguientes, clasificadas en la proposición, entendiéndose comprendido en dicho precio todo género de gastos, incluso los de administración, dirección y beneficio industrial.

Plazos de entrega: Dada la urgencia en la utilización de estos levantamientos, el trabajo previo general (triangulación y nivelación común a todas las zonas), deberá entregarse en un plazo no superior a cuatro meses. Para el resto de los trabajos, el ritmo se calculará a razón de 75 Ha. mensuales. Los plazos empezarán a contarse seguidamente a la firma de la adjudicación.

Pagos: El abono de los trabajos se efectuará de la siguiente manera: a) En concepto de anticipo un 25 por 100 del presupuesto deducido sobre la zona inicial señalada en el plano que acompaña, el pliego de condiciones, superficie que servirá de base para los trabajos posteriores.

b) El importe restante, a la entrega de los trabajos, de acuerdo con las exigencias señaladas, y una vez expresada la conformidad a su presentación y desarrollo por haber cumplido las condiciones especificadas en dicho pliego.

Queda sobreentendido que si el trabajo se realiza escalonadamente y, en varias fases, los pagos y anticipos de cada uno de ellos se efectuará de acuerdo como lo mentado anteriormente.

Fianza provisional: Los proponentes deberán de consignar en la Caja de Depósitos de la Tesorería Municipal la fianza provisional equivalente a 8.100 pesetas, o

sea 3.600 pesetas para la Zona A y 4.500 pesetas para la Zona B pudiendo verificarse en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Real Decreto de 2 de julio de 1924, computados en la forma y proporción que establece el artículo 11 del mismo Real Decreto, siendo admisibles igualmente las cédulas de crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Fianza definitiva: En el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, el contratista duplicará la fianza provisional, considerándose rescindido el contrato, de no hacerlo en dicho plazo, con la pérdida del depósito provisional.

Los poderes que se presenten serán bastanteados por el señor Letrado municipal. El presupuesto y pliego de condiciones

Zona A
.....
.....
Zona B
.....
.....

Son pesetas (en número y letra).
Fecha y firma del proponente.
1.919—O.

CABILDO INSULAR

LA PALMA

SUBASTA

Se anuncia a pública subasta para el primer día hábil después de cumplidos veinte, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce, en el salón de actos de la Casa Insular, las obras de la « plaza y acceso a Hospital del Valle de Aridane ».

El tipo de subasta es de doscientas ochenta y siete mil novecientos veinticinco pesetas y once céntimos.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados que contengan las referencias técnicas y económicas del concurrente y otro conteniendo la propuesta económica para las obras, destruyéndose las que no ofrezcan las debidas garantías de solvencia ante Notario. El Cabildo se reserva el derecho de hacer la adjudicación definitiva del remate si, a su juicio, el licitador que haya producido más baja no le ofrece la garantía suficiente para la buena marcha y prontitud de las obras.

Los pliegos de proposiciones o propuestas se presentarán, de diez a doce, el día siguiente de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO al anterior hábil en que se ha de celebrar la subasta, y en lugar, en la Secretaría General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Para tomar parte en la subasta habrán de consignarse, en la Depositaria Insular o en la Caja General de Depósitos, dentro de la provincia, la cantidad de cinco mil setecientos cincuenta y ocho pesetas cincuenta céntimos como depósito provisional.

De presentarse poderes, habrán de estar debidamente bastanteados por cualquiera de los Letrados en ejercicio en esta ciudad, a costa del licitador.

Los pliegos de condiciones de subasta, así como el proyecto facultativo de las obras estarán de manifiesto al público en Secretaría General del Cabildo Insular de La Palma todos los días laborables, de diez a trece horas.

Santa Cruz de La Palma, 24 de marzo de 1950.—El Presidente (ilegible).—El Secretario, Manuel Cuervo Cortés.

634—O.

se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Sebastián, 28 de marzo de 1950.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

(A reintegrar con una póliza del Estado de 4,70 pesetas y un Timbre Municipal de una peseta)

Don N. N., vecino de....., con domicilio en, enterado del anuncio para el levantamiento de planos topográficos a escala 1:1000, en el término municipal de San Sebastián y su zona de influencia, aceptando las obligaciones y responsabilidades que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a ejecutar los mismos por las cantidades a continuación señaladas:

pesetas para las 150 primeras Ha.
pesetas para las 150 segundas Ha.
pesetas para el resto del trabajo.

pesetas para las 150 primeras Ha.
pesetas para las 150 segundas Ha.
pesetas para el resto del trabajo.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de septiembre de 1949 falleció en Baeza (Jaén) el obrero Manuel García Navarro, de veintidós años de edad, natural de Begijar (Jaén), hijo de Sebastián y de Remedios, domiciliado en calle D Tovaruela, s/n, Begijar (Jaén), que trabajaba al servicio de «Agromán, E. C. S. A.»

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de mayo de 1949 falleció en Valladolid el obrero César de la Fuente García, de dieciséis años de edad, natural de Laguna de Duero (Valladolid), hijo de Gabino y de Natividad, domiciliado en calle Ancha, número 20, Valladolid, que trabajaba al servicio de Martín Casado Hermosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 25 de marzo de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Va. de.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Avenida de José Antonio, 28

MADRID

De conformidad con lo dispuesto en los artículos correspondientes de los títulos tercero y quinto de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca para el día 5 de mayo próximo, a las once de la mañana, en el salón de actos del Circulo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, número 24, de esta capital, la Junta general ordinaria de señores accionistas.

Podrán asistir a la Junta todos los señores accionistas que soliciten del Consejo de Administración y obtengan en la Secretaría General la autorización correspondiente, después de acreditar su condición como tales accionistas, con cin-

co días de anticipación, por lo menos, a la mencionada fecha.

Madrid, 31 de marzo de 1950.—El Secretario general, Eugenio Barroso. 653—P.

El Consejo de Administración, en su reunión del día 30 del corriente mes y año, ha acordado, conforme a lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes de los Estatutos sociales, citar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en los locales del Circulo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, número 24, de esta capital, en primera convocatoria, el día 5 de mayo próximo, a las doce de la mañana, para tratar de la modificación del artículo sexto de sus Estatutos sociales.

En la Junta se tratará y resolverá únicamente sobre la propuesta objeto de su convocatoria.

Tienen derecho a concurrir, con voz y voto, todos los señores poseedores de acciones, que soliciten del Consejo de Administración antes del día 30 del mes de abril, y obtengan la tarjeta de asistencia mediante el depósito de las acciones correspondientes en la Secretaría General de esta Sociedad o en Bancos y establecimientos de garantía, a satisfacción de la misma. El derecho de asistencia es delegable, por carta, en otro accionista, previo el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Estatutos a tal efecto.

A todas las acciones, tanto presentes como representadas, se les abonará dos pesetas por título en concepto de indemnización, como gastos de desplazamiento.

Madrid, 31 de marzo de 1950.—El Secretario general, Eugenio Barroso. 654—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE OBRAS PUBLICAS

MADRID

Por medio del presente anuncio se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el 21 del actual mes de abril, a las siete de la tarde, en el domicilio social, calle de Manuel Silveira, número 1, con arreglo al siguiente Orden del día:

Lectura del acta de la sesión anterior, y Examen de la Memoria, Balance y gestión del Consejo de 1949, y, en su caso, aprobación de los mismos.

Los accionistas que deseen concurrir deberán depositar en la Caja social sus acciones o el resguardo acreditativo de tenerlos depositadas en cualquier Establecimiento bancario, durante las horas de oficina y hasta el día anterior al en que ha de tener lugar la Junta.

Madrid, 2 de abril de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Soto Reguera. 656—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid por el Procurador don Federico Enriquez en nombre de doña Joaquina Mourato Silva, sobre rectificación de errores en la inscripción de su matrimonio y nacimiento de sus hijos Emilia, Joaquina y Alfonso Seibane, se ha dictado la siguiente

«Providencia: Juez, señor Marco Garmendia.—Juzgado de Primera Instancia número diez.—Madrid, veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta.—Se tiene por ratificada en el anterior escrito a doña Joaquina Mourato Silva. Y proveyen-

do al escrito que antecede del Procurador don Federico Enriquez, al que se tiene por parte en nombre de dicha señora, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias. Se admite la demanda que en el mismo se deduce a nombre de la doña Joaquina Mourato Silva, sobre rectificación de errores de las inscripciones de su matrimonio y nacimiento de sus hijos Emilia, Joaquín y Alfonso Seibane, cuya demanda se sustanciará por los trámites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio declarativo de mayor cuantía, y en su virtud se confiere traslado de dicha demanda al Ministerio Fiscal y a las personas que puedan creerse perjudicadas con aquellas rectificaciones, emplazamiento a las mismas por medio autos dentro del término de nueve días y advirtiendo a dichas personas desconocidas que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar, haciéndose el emplazamiento a las mismas por medio de las oportunas cédulas, que, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, haciéndoles presente que una vez comparezcan se les hará entrega de las copias de la demanda y documentos presentados.—Lo mandó y firma S. S.ª, de que doy fe.—Tomás Marco.—Ante mí: Cándido García.» Rubricados.

En su virtud, se emplaza por medio de la presente a cuantas personas desconocidas puedan perjudicar las rectificaciones solicitadas en las inscripciones de matrimonio y nacimiento de que se ha hecho mención, a los fines, por el término y advertencias antes mencionadas.

Madrid, veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Tomás Marco.

317—A. J.

SEVILLA

EDICTO

Don Aurelio Alvarez Jusué, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se siguen por el procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Macho Valle, contra don Manuel Centeno García, para la efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, a saber:

Casa en esta capital, calle Parras, número veintuno antiguo, catorce moderno y treinta y uno novísimo y actual, que mide ciento cuarenta y nueve metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con la del número treinta y tres; izquierda, con la del veintinueve, y por la espalda, con casas números catorce y doce, éstas de la calle Torres y aquellas de la calle Parras.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, dos, se ha señalado el día trece de mayo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para esta subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, si diez por ciento del tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Aurelio Alvarez Jusué.—El Secretario, P. S. ilegible.

CELANOVA

EDICTO

Don Andrés Martínez Alvarez, Juez de Primera Instancia del partido de Celanova.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Benjamin Ferro Alvarez, vecino que fué de Soutelo (Cartelle), de donde se ausentó hace veintisiete años.

Celanova, doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Martínez Alvarez.—El Secretario (ilegible).

1.840—A. J.

ALCALA DE HENARES

El Juez de Primera Instancia de Alcala de Henares, hace saber, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, tramita expediente a instancia de doña Isabel Martínez López sobre declaración de fallecimiento de sus hijos Gabriel y Eusebio Sáez Martínez, y cuyo último domicilio fué en Puente de Vallecas.

Alcalá de Henares, ocho de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cabrerizo.—El Secretario, Joaquín de Colsa.

1.812—A. J.

1.º 44-950

MÉRIDA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Leopoldo Aguilar Luna, en nombre y representación aceptada voluntariamente en turno de oficio de Francisca Pérez Gordillo, vecina de Mérida, que ya ha sido declarada pobre para litigar en los referidos autos, contra el Ministerio Fiscal y todas las personas que creyéndose interesadas en la rectificación que se solicita, tuviesen derecho a oponerse a la demanda, sobre subsanación de los errores cometidos en la partida de nacimiento de Manuela Domínguez Pérez, en el sentido de que es hembra y le pertenecen los apellidos de Domínguez Pérez en vez de los de Domínguez Gordillo; se ha dictado por este Juzgado la siguiente

«Providencia. Juez. Sr. Rodríguez Ramírez.—Mérida a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta.—Dada cuenta de la diligencia anterior y habiendo transcurrido el término de nueve días por que fueron emplazadas en estos autos, como demandados, las personas desconocidas que creyéndose interesadas en las rectificaciones que solicitan del acta de nacimiento de Manuela Domínguez Pérez en el sentido de que es hembra y le pertenecen los apellidos de Domínguez Pérez en vez de los de Domínguez Gordillo tuvieron derecho a oponerse a la demanda inicial de los mismos, cuyos emplazamientos se hizo por medio de edictos, que uno se fijó en el tablón de anuncios de este Juzgado, y otros se insertaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin que hayan comparecido, hágaseles a dichas personas demandadas un segundo llamamiento en igual forma que el anterior para que comparezcan en estos autos y se personen en forma, en el término de cinco días, para lo cual se librarán las oportunas cédulas y despachos necesarios.—Lo mandó y firma S. S.ª, de que doy fe.—Rodríguez.—Ante mí, Gabino Uribarri.—Rubricados.»

Y con el fin de que sirva de segundo llamamiento en forma, conforme se acuerda en la providencia preinserta, expido la presente cédula en Mérida a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri. 612—A. J.

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo,

Hace público: Que a instancia de doña Elvira Carnero Grandal, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, instruye expediente de declaración de fallecimiento de don José Antonio Castro Cabezón, que de Neda, donde residía, se ausentó para América hace más de treinta años, sin que se haya vuelto a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Marcos.—El Secretario, R. Chantreiro.

1.811—A. J.

4-4-950

OCAÑA

CÉDULA DE CITACIÓN

En la demanda incidental sobre declaración de pobreza del vecino de Noblejas Pedro López Higuera López, para litigar en juicio universal por óbito de Josefa López Higuera López, recayó sentencia por el señor Juez de Instrucción de Primera Instancia de este partido, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—En Ocaña a seis de marzo de mil novecientos cincuenta.—El señor don Luis Vacas Medina, Juez de Primera Instancia de este partido, ha visto la presente demanda incidental, sobre declaración de pobreza, de Pedro López-Higuera López, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Noblejas, representado por el Procurador don Carlos Díaz Gómez y defendido por el Letrado don Manuel Julio Díaz Gómez, para litigar en el juicio universal correspondiente por óbito de su hermana doña Josefa López-Higuera López, contra don Francisco López-Higuera López, doña Felicitas López Higuera, los hijos de don Cesáreo López-Higuera llamados Cristina, Saturnina y Cesáreo López-Higuera Rivera, Cipriana Pedraza López-Higuera, hija y representante de doña Sñforosa López-Higuera y don Francisco López-Higuera, como representante de doña María López-Higuera, este último en ignorado paradero y los demás vecinos de Noblejas, Villaverde y Oreja, los que no se han personado en estos autos y si en cambio lo hizo el señor Abogado del Estado de la provincia, que ha sido también parte en este procedimiento; y

Fallo.—Que estimando la demanda incidental de pobreza formulada por el Procurador don Carlos Díaz Gómez, en nombre y representación de don Pedro López-Higuera López, debo declarar y declarar a éste pobre en sentido legal y con derechos de disfrutar de los beneficios que a los de su clase concede el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento civil, en el procedimiento universal que por óbito de doña Josefa López-Higuera se procede entablar y cuantos de él se deriven, siempre que se trate de defender derechos propios, sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que será publicada y notificada conforme a ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Vacas.» Rubricado.

Y para que la sentencia inserta sirva de notificación en forma al demandado, don Francisco Alonso-Higuera, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Ocaña a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario judicial, Luis Salazar.

630—A. J.